



El presente documento describe las bases generales del “Festival de Cortometrajes AdN Edición XXII” incluyendo así sus características principales, desarrollo del mismo y premios.

El Festival de Cortometrajes AdN es el certamen universitario de cortometrajes más veterano en España que premia los mejores trabajos de los estudiantes de la Universidad Nebrija, sirve de foro de encuentro entre estudiantes y profesionales del sector audiovisual y se configura como un proyecto de Innovación Docente sustentado en una metodología ABP.

PRIMERA. - Organización

La Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus de Ciencias de La Vida en La Berzosa, 28248, Hoyo de Manzanares, Madrid (España), convoca la XXII Edición del Festival de Cortometrajes AdN.

En concreto, el presente concurso lo organiza la Facultad de Comunicación y Artes, con la colaboración de los/as estudiantes de la Facultad que voluntariamente quieran formar parte de la organización.

SEGUNDA.- Categorías

Las categorías a las que pueden optar los participantes al “Festival de Cortometrajes AdN Edición XXII” son:

1. MEJOR CORTOMETRAJE AdN
2. MEJOR DIRECCIÓN
3. MEJOR GUION
4. MEJOR INTERPRETACIÓN
5. MEJOR DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA
6. MEJOR DIRECCIÓN DE ARTE
7. MEJOR SONIDO
8. MEJOR MONTAJE
9. MEJOR POSTPRODUCCIÓN
10. PREMIO DEL PÚBLICO

TERCERA.- Requisitos de participación

1. Podrán participar todas las obras que lo deseen, siempre que el/la director/a, productor/a y/o guionista (pudiendo ser la misma persona) posean la condición de ALUMNO de la Universidad Antonio de Nebrija durante el desarrollo de la edición (curso 2026/27), con obras producidas desde el 9 de mayo de 2025 al 1 de marzo de 2027.
2. Los trabajos presentados en ediciones pasadas del Festival AdN no serán aceptados en la presente edición.
3. Los cortos podrán ser presentados en cualquier idioma, siempre y cuando aquellos que usen una lengua distinta al español vayan debidamente subtítulos en castellano.
4. Las obras podrán haber sido realizadas en cualquier formato, si bien el formato final de las copias enviadas para su proyección será .MOV o .MP4 con compresión H.264 1920x1080 25fp limitadas a 250MB de peso, conservando una copia en alta calidad para en caso de ser seleccionados poder ser emitido en los Cines Callao. Aspecto de pantalla obligatorio de 16:9.

AVISO: para cualquier consulta o duda acerca del formato requerido, los participantes deberán ponerse en contacto con el responsable del Estudio de Radio y Televisión de la Facultad de Comunicación y Artes, D. Borja Del Real – breal@nebrija.es.

5. La duración máxima de los cortometrajes presentados a concurso no excederá los 5 minutos, incluidos los títulos de crédito.
6. La música empleada en la pieza audiovisual debe de estar libre de derechos/copyright para su reproducción en caso de no ser propia o, en su defecto, contar con la autoría y permiso de uso.
7. Los cortometrajes recibidos pasarán una primera fase en la que serán visionados por un grupo de profesores/as de la Facultad que realizarán una selección de finalistas (atendiendo a criterios de calidad técnica y artística, nunca de carácter temático). Tras esta primera fase, los cortos finalistas serán visionados por un Jurado compuesto por profesionales del sector audiovisual. Estos serán los encargados de elegir, tras votaciones privadas, los cortometrajes ganadores mediante una rubrica de evaluación; que serán exhibidos en la gala del XXII Festival de Cortometrajes AdN.
8. La Organización del Festival se reserva la posibilidad de realizar un visionado público de todos los cortometrajes presentados al concurso días después de la entrega de premios.
9. Para la inscripción, se debe cumplimentar el formulario adjunto en la web oficial del certamen **www.festivaladn.com** donde se especificará el título del corto, la duración del mismo, la sinopsis (máximo 5 líneas), el género cinematográfico al que se adscribe y un teléfono de contacto del estudiante asociado a dicho proyecto. Junto al formulario, se debe facilitar un enlace de descarga del archivo final desde alguna plataforma para envío de documentos o archivos (We Transfer, My Air Bridge, Sharepoint, One Drive...) o en su defecto o imposibilidad por tamaño del archivo, también estará disponible el Estudio de Radio y TV para realizar la entrega físicamente al director del área, D. Borja del Real mediante USB, disco duro, etc. La entrega del cortometraje y su documentación se remitirá al email **festival.adn@nebrija.es** antes del 1 de marzo de 2026 a las 23:59h. El enlace de descarga de archivos incluirá:

- ▶ **Cortometraje presentado (max. 5 minutos)**
- ▶ **Formulario de inscripción (Título, duración, sinopsis, género y contacto)**
- ▶ **Impresiones del director (máx. 5 líneas)**
- ▶ **Ficha técnico-artística**
- ▶ **Cartel oficial (formato .tif o .jpg).**
- ▶ **Fotocopia de Identificación Oficial (DNI o Pasaporte) de los integrantes que formen el equipo**

La Universidad Nebrija se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente del concurso a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso del concurso, con la correspondiente cancelación de su participación (entendiéndose como mal uso el incumplimiento de cualquier requisito y condición de participación incluida en estas bases). Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de exigir la devolución del premio al ganador que haya realizado un mal uso del concurso y elegir, si así lo estimase oportuno, un nuevo ganador de entre los demás participantes o declarar desierto el premio.

10. El miembro del equipo que inscriba el cortometraje deberá realizar una publicación promocional en redes sociales citando a @fcanebrija y/o de menos de 1 minuto de duración que sirva de teaser de la pieza.

La Universidad Nebrija designará y conformará un jurado con el número de miembros que estime oportuno, el cual estará integrado por componentes y miembros de la Facultad de Comunicación y Artes y, de manera facultativa, por otros miembros de la comunidad universitaria, para la selección de los cortometrajes finalistas. La decisión de este jurado académico será inapelable. Tras este proceso, la Universidad Nebrija designará y conformará un jurado profesional con el número de miembros que estime oportuno y que evaluará las piezas para determinar los ganadores de la XXII edición. La decisión de este jurado profesional será inapelable.

La Universidad Nebrija podrá excluir a su entera discreción a los participantes cuyas aportaciones no cumplan las condiciones fijadas en estas bases o que incluyan, a su juicio, insultos, palabras malsonantes o faltas de respeto, de cualquier tipo, incluido un lenguaje soez o grosero o afecten la vulnerabilidad de las personas.

Los participantes en el concurso ceden a la Universidad Nebrija todos los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de su participación en el concurso, autorizando que sea publicado en cualquier soporte de la Universidad Nebrija. Asimismo, la Universidad podrá presentar los cortometrajes ganadores en festivales externos que potencien el desarrollo de los productos audiovisuales, así como en iniciativas de difusión.

CUARTA.- Desarrollo del concurso

1. Fecha de inicio, lanzamiento y publicación de bases: 17 de septiembre de 2026.
2. Fecha límite de presentación de cortometrajes: 1 de marzo de 2027.
3. Fecha de publicación de finalistas: 31 de marzo de 2027.
4. Gala entrega de premios: 6 de mayo de 2027.

QUINTA.- Premios

De entre los participantes en el concurso, el jurado de la Universidad Nebrija que haya sido designado elegirá al ganador de acuerdo con los criterios expuestos en estas bases y le concederá un trofeo y un diploma acreditativo.

La organización del Festival AdN se reserva el derecho de aumentar o modificar los premios antes de la celebración de la Gala, así como la dotación de los mismos en función de futuros patrocinios y convenios. Queda a disposición del jurado y/o de la organización declarar algún premio desierto y fijar otros premios extraordinarios no especificados en las presentes bases. Las decisiones del jurado serán inapelables.

El premio es fijo, personal e intransferible y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

La Universidad Nebrija contactará con el ganador a través de los datos de contacto que facilite previamente en la ficha de inscripción para realizar la entrega del premio.

SEXTA.- Limitación de responsabilidad

La Universidad Nebrija podrá cancelar el concurso, así como declarar desierto el premio sin que ello dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. La Universidad Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los concursantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los concursantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas

informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

La Universidad Nebrija declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, o por cualquier alteración del concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

Los participantes garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual de terceros, por lo que eximen la Universidad Nebrija de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a la Universidad Nebrija exenta de toda responsabilidad en dicho caso, quedando invalidado el ganador por lo que la Universidad podrá exigir al responsable la devolución de los importes recibidos, así como la reparación de los daños acusados, y se publicará en el espacio oficial que corresponda en ese momento la retirada y cancelación de la mención correspondiente.

SÉPTIMA.- Derechos de autor

Los participantes en el concurso ceden a la Universidad Nebrija los derechos de explotación de la obra presentada a concurso, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet, redes sociales o cualquier otro medio. Dicha cesión se realiza de forma gratuita y no exclusiva, a nivel mundial.

Las obras serán originales, inéditas y no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas.

Como consecuencia de la cesión de derechos de explotación de las obras presentadas a concurso, la Universidad Nebrija está facultada, pero no obligada, a llevar a cabo la difusión o publicación de las mismas vía Internet, redes sociales o cualquier otro medio que considere oportuno para dar a conocer a los ganadores o mostrar la veracidad y transparencia del concurso.

Tras la finalización del concurso, la obra que la organización estime oportuna podrá estar disponibles en los sitios web de la Universidad Nebrija destinados a la divulgación, hasta que los organizadores lo estimen oportuno.

OCTAVA.- Tratamiento de los datos personales y uso de imagen

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A. con domicilio en Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa, 28248-Hoyo de Manzanares, teléfono 914521101 y correo electrónico lopd@nebrija.es

La Universidad dispone de un Delegado de Protección de Datos (DPD), que es una figura legalmente prevista cuyas funciones principales son las de informar y asesorar a la entidad sobre las obligaciones que le afectan en materia de protección de datos personales y supervisar su cumplimiento. Además, el DPD actúa como punto de contacto con la entidad para cualquier cuestión relativa al tratamiento de datos personales, por lo que, si lo desea, puede usted dirigirse a él: DPO@nebrija.es

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en el presente concurso, conforme a lo indicado en sus bases. La participación en el presente concurso implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los ganadores con la finalidad de promocionar el concurso mediante la publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, en redes sociales, revistas de la universidad y cualquier otro medio de comunicación análogo, de forma gratuita. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución del concurso, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en el concurso en caso contrario. Los datos serán conservados hasta que se pronuncie el fallo sobre el ganador del concurso y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a las posibles reclamaciones de los concursantes. En cualquier caso, los datos de los ganadores podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que estos se opongan al e-mail indicado anteriormente.

Los participantes son los únicos responsables de la veracidad de sus datos, pudiendo ser descalificados en caso de incumplir estos requisitos. En caso de que los datos proporcionados fueran falsos o no se cumplieran algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases y resultasen ganadores del premio, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de descalificar al ganador y elegir a otro de los demás participantes y así sucesivamente, hasta que el ganador elegido resulte ser un participante cuyos datos proporcionados sean veraces, si bien, a discrecionalidad de la Universidad, se podrá declarar desierto el premio del concurso.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por Universidad Nebrija, debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

NOVENA.- Ley y Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados de Colmenar Viejo (Madrid) y a los Tribunales de Madrid Capital.

DÉCIMA.- Aceptación de las Bases

La participación en el concurso supone la plena e incondicional aceptación de las presentes bases así como de los criterios que la Universidad Nebrija estime oportunos aplicar para la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso. Del mismo modo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin previo aviso, en caso de existir cualquier error en ellas. El reconocimiento como participante válido del concurso queda supeditado al cumplimiento de los requisitos para participar determinados en las presentes bases.

La no aceptación de las bases y su íntegro contenido supondrá la imposibilidad de participar el concurso, siendo excluido del mismo de forma inmediata.

Cualquier aspecto no contemplado en estas bases será resuelto por la Universidad Nebrija de acuerdo con sus propios criterios.